



Factura: 001-002-000046159



20181701017P00016

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

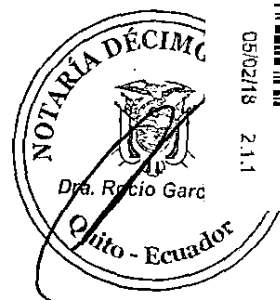
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701017P00016					
ACTO O CONTRATO:							
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE ENERO DEL 2018, (16:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CORONEL MEYTHALER MARIA FLORENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716845666	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INÁQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL: OTORGADO POR LA COMPAÑIA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L A FAVOR DE LA SRA. MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 2043-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

05/02/18 2:11





Factura: 001-002-000046679

Dra. Rocío García Costales



20181701017000155

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701017000155

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2018, (10:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P00016

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790528782001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



Notaria 17

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2018.00000458, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

Quito, a 03 de Enero del 2018

No. 2018-17-01-017-P00016



Notaría 17

**PROTOCOLIZACION DE
PODER GENERAL**

QUE OTORGA:

**LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L, EN
LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ,
CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2.017
Y MAS DOCUMENTOS**

A FAVOR DE:

MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO.

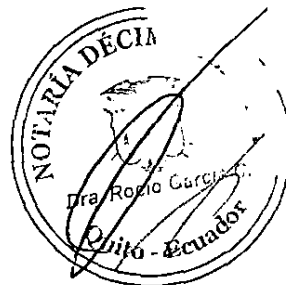
CUANTÍA: Indeterminada

(DI: 4ª.

COPIAS)

D.R.S.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SEÑOR NOTARIO:

En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de la que conste la protocolización del poder general otorgado por la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con fecha 22 de diciembre de 2017, a favor de la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, mismo que se encuentra debidamente apostillado.

Atentamente,


Ab. Florencia Coronei Meythaler

Mat. Prof. 12698 C.A.P.

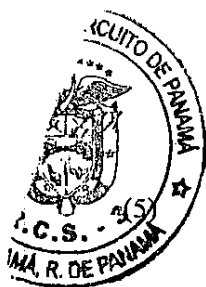


PODER GENERAL



Yo, **Francisco Javier Tarazona Villamizar**, mayor de edad identificado con pasaporte de la República de Colombia No. PE132466, domiciliado en Urb. Santa Maria, The Reserve, P.H. Legacy 200, apto 4, Panamá, actuando en nombre y representación de **Halliburton Latin America S.R.L.**, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Uruguay (en adelante "la Sociedad"), con sucursal en Ecuador; debidamente elegido y calificado Gerente General, así como Apoderado General y Representante legal de la compañía, por medio del presente documento declaro: que otorgo un **Poder General** amplio y suficiente como en derecho se requiere en favor de la señora **MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171314170-1, a fin de que en su nombre y beneficio maneje y conduzca todo negocio, procedimiento legal de cualquier índole y carácter, represente con poderes suficientes a la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador en cualquier procedimiento administrativo, legal y judicial que sean necesarios y ante cualquier autoridad gubernamental de nivel local, regional o nacional, o ante cualquier entidad privada en gestiones o negociaciones presentes o futuras que adquiera la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador, o aquellas que la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador tenga poder para contraer en dicho país, y para el efecto, podrá en nombre de la Sociedad llevar a cabo los siguientes actos, según la señora **MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO** considere apropiado:

- (1) Celebrar y ejecutar contratos relacionados con los negocios de la sucursal de la Sociedad en Ecuador; formular, emitir y llevar a cabo propuestas de contratos, participar en concursos y licitaciones públicas y privadas, conferir y solicitar garantías y/o contragarantías, suscribir todo tipo de documentos públicos y privados;
- (2) Demandar, cobrar, ejecutar y conferir recibo, descarga, liberación o indemnización suficiente par y en relación con toda la propiedad, dineros, títulos y derechos a los que tenga derecho la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador o sobre los que pudiese tener derecho y conferir una aceptación o liberación respecto de cualquier reclamo en relación con los mismos, y pagar, satisfacer o comprometer cualquiera de sus deudas, pasivos o reclamos.
- (3) Instituir, llevar a cabo, defender, comprometer, celebrar acuerdos, abandonar o someter a juicio en cualquier procedimiento legal. Iniciar o someter a arbitraje una controversia, dar garantía o indemnizar por costas, pagar dinero en Corte y Tribunales de Justicia y obtener pagos o dinero consignado en dichas Cortes y Tribunales.
- (4) Representar a la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador en procedimientos judiciales como actor, demandado, tercero interviniente o en cualquier otra naturaleza o carácter, en todo tipo de demandas, reclamos, acciones, juicios y quejas, sean de naturaleza civil, penal, laboral, administrativa y/o



comercial, y en procedimientos de toda índole y carácter, ante la jurisdicción civil, administrativa o voluntaria, con todas las facultades que las leyes de la República del Ecuador confieren en relación con la representación en juicio de la sucursal de la Sociedad en Ecuador.

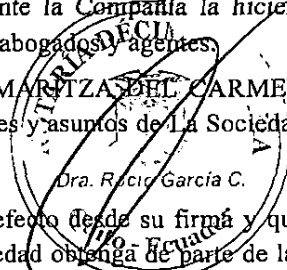
Llegar a acuerdos y transigir, desistir, admitir y allanarse dentro de los procedimientos administrativos o judiciales, siendo este poder general suficiente para llevar a cabo toda y cualquier acción que fuere necesaria para representar a la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador en procedimientos administrativos o judiciales, así como para representarla en procesos arbitrales de cualquier tipo y carácter.

- (6) Conducir y llevar a cabo todas las gestiones que sean necesarias para importar y exportar bienes a nombre de la sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador ante las autoridades de gobierno y entidades privadas en Ecuador; llevar a cabo y manejar todos los procedimientos necesarios, firmando la documentación de aduanas y bancaria que fuere necesaria; llevar a cabo compras e intercambios de venta, conferir y solicitar garantías y contragarantías y comparecer a las respectivas distribuciones, según fuere el caso, y registrar a la sucursal de la Sociedad en Ecuador como importador;
- (7) Adoptar las medidas necesarias y llevar a cabo las gestiones y celebrar los documentos que se requieran en conexión con cualquier permiso de trabajo que requiera un empleado o un prospecto de empleado en Ecuador, en relación con permiso de residencias, visas, trámites ante el Ministerio de Trabajo y documentos auxiliares o similares relacionados con dichos empleados o sus familiares inmediatos.
- (8) Realizar todo tipo de transacciones comerciales, como compra de bienes para la Sociedad, así como la venta de bienes de propiedad de la Sociedad.
- (9) Representar a la compañía HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L. en los términos requeridos por el Art. 6 de la vigente Ley de Compañías del Ecuador, es decir, contestar demandas presentadas en contra de la Sociedad y cumplir con sus deberes y obligaciones respectivas en general.
- (10) De modo general, para realizar todos los actos que sean necesarios para el correcto desarrollo de las actividades y negocios de la sucursal de la Sociedad en Ecuador.

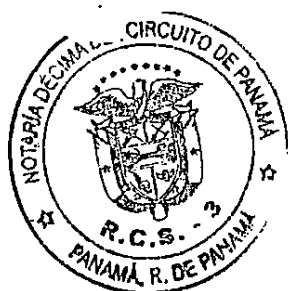
Y para todos los propósitos antes mencionados, suscribir, sellar, entregar, ejecutar y llevar a cabo toda escritura pública, transferencia, documento, acto y gestión como si efectivamente la Compañía la hiciera estando personalmente presente, y para emplear y remunerar a bancos, corredores, abogados y agentes.

El PODER GENERAL que se confiere por este instrumento será ejercido por MARTHA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, nuestra apoderada, en relación con los negocios, propiedades y asuntos de la Sociedad en cualquier Lugar dentro de Ecuador y sus aguas adyacentes.

DECLARO POR ESTE INSTRUMENTO que este poder tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y que tendrá **duración ilimitada** hasta que sea revocado por escrito o hasta que la Sociedad obtenga de parte de las



autoridades correspondientes la autorización para dejar el país.



el suscrito LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANFUR,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado
personalmente por su poderdante ante mí, y los
testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son
auténticas.

22 DIC. 2017

Panamá,

Testigos _____
LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANFUR



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Raúl Castillo

3. quien actúa en calidad de Notario

4. y está revestido del sello / timbre de Notaría Décima



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

CERTIFICADO

5. En PANAMÁ 6. El día 22 DIC 2017

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2017-46841

Racina



REPUBLICA DE PANAMA
* TRIBUNAL NACIONAL *
1273 4178
22 12 17
2010.00
PB. 1109



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN: A petición de la abogada Florencia Coronel Meytahler; en esta fecha y en cuatro fojas útiles incluida la de esta razón, protocolizo en la Notaría Décimo Séptima, de Quito actualmente a mi cargo, la documentación que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a tres de Enero del año dos mil dieciocho.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría 17

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.-

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la matriz de: PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE de 2017 Y MAS DOCUMENTOS, A FAVOR DE MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO, protocolizada en esta Notaría, el tres de enero del dos mil dieciocho, de la RESOLUCION No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2018.00000458, emitida por la SUPERINTENECIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el dieciséis de enero del dos mil dieciocho, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero del 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., de nacionalidad uruguaya, confiere a la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, de nacionalidad ecuatoriana.- Quito a veintidós de enero del dos mil dieciocho.-



Notaría 17

DRA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000458

Ab. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.** se domicilió en el Ecuador bajo la denominación de **GO INTERNATIONAL SUR AMERICA S.A.** mediante Resolución No. 11079 de 18 de enero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de febrero de 1982;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.**, de nacionalidad uruguaya, confiere a la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0092-M de 16 de enero de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-2017-172 de 18 de diciembre del 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.**, de nacionalidad uruguaya, confiere a la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de protocolización efectuada el 03 de enero de 2018 que contiene el poder que la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.** confiere a la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, que se califica y siente en las copias la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **GO INTERNATIONAL SUR AMERICA S.A.** hoy denominada **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.** de 04 de febrero de 1982; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos, se inscriba la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero de 2018 que contiene el poder que la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.** confiere a la señora Maritza del Carmen Villalva Bravo, junto con esta resolución, y se siente razón de esta inscripción.

Datos Públicos
del Cantón Quito

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000458

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de enero de 2018.


Ab. Alvaro Guivernau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)


ONL/RBF/LEB
Exp. 8018
Tr. 2043-0041-18



TRÁMITE NÚMERO: 5844

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	65360
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	520
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713141701	VILLALVA BRAVO MARITZA DEL CARMEN	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /03/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00000458 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D) DE 16/01/2018.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. MARITZA DEL CARMEN VILLALVA BRAVO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 126 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE FEBRERO DE 1982, TOMO 113.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO